

Consejo de Seguridad

Distr. general
7 de abril de 2016

Resolución 2280 (2016)

Aprobada por el Consejo de Seguridad en su 7667ª sesión, celebrada el 7 de abril de 2016

El Consejo de Seguridad,

Recordando sus resoluciones y declaraciones anteriores sobre Sudán del Sur, en particular las resoluciones 2057 (2012), 2109 (2013), 2132 (2013), 2155 (2014), 2187 (2014), 2206 (2015), 2241 (2015), 2252 (2015) y 2271 (2016),

Habiendo determinado que la situación en Sudán del Sur sigue constituyendo una amenaza para la paz y la seguridad internacionales en la región,

Actuando en virtud del Artículo 41 del Capítulo VII de la Carta de las Naciones Unidas,

1. *Decide* prorrogar hasta el 1 de junio de 2016 las medidas impuestas por los párrafos 9 y 12 de la resolución 2206 (2015), y *reafirma* las disposiciones contenidas en los párrafos 10, 11, 13, 14 y 15 de la resolución 2206 (2015);

2. *Decide* prorrogar hasta el 1 de julio de 2016 el mandato del Grupo de Expertos enunciado en el párrafo 18 de la resolución 2206 (2015) y expresa su intención de examinar ese mandato y tomar medidas apropiadas sobre otra posible prórroga a más tardar el 1 de junio de 2016;

3. *Decide* seguir ocupándose del asunto.

16-05710 (S)



